OTRO SI MODIFICATORIO POR REDUCCIÓN No. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 210 - ESM BASPC16- 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO con NIT. 901540945 – 1, YUNNY AMPARO PARALES RUEDA identificada con CC-68,289,696 de Arauca, RL. REHINTEGRAR LIMITADA en virtud del proceso de mínima cuantía No 217- MC-ESM BASPC16- 2023

Los suscritos a saber: **Mayor EDSON ALEXANDER BUSTACARA NAUSA**, Identificado con 4.208.964, en su condición de Director de la Central Administrativa y Contable de la Regional de Yopal, nombrado como Director Central Administrativa Y Contable Regional Yopal, mediante CIRC-2023315020728213, con fecha de presentación del 4 de octubre de 2023, Firmado Por El Comandante Del Ejercito Nacional, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del ESM BATALLON DE ASPC No. 16 "TE WILLIAN RAMIREZ SILVA"- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Nit 901.540.945–1, por una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y por la otra, y por la otra YUNNY AMPARO PARALES RUEDA identificada con CC-68,289,696 de Arauca, RL. REHINTEGRAR LIMITADA en virtud del proceso de mínima cuantía No 217- MC-ESM BASPC16- 2023, **quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente reducción No. 001, **A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 210 - ESM BASPC16- 2023,** previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 4 de agosto de 2023 se suscribió **A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 210 - ESM BASPC16- 2023**, cuyo objeto contractual es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACION EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SOPORTE VITAL E INSUMOS PARA PACIENTES SEGÙN DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CRÍTICAS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (EJERCITO NACIONAL) ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2023".

b) Que el valor del contrato inicial del contrato es por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000,00), Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16123 del 29 de marzo de 2023 y CRP No. 25223, bajo el rubro presupuestales A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

e) Que el plazo de ejecución inicial se pactó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato sin exceder el 30 de noviembre de 2023.

f) Mediante oficio No 811 /MDN-CGFM-COEJ- CSECEJ- JEMOP-DIVI08-BR18-GMRPI-ESM 29.25, el supervisor del contrato solicitó reducción al contrato anteriormente mencionado al señor mayor EDSON ALEXANDER BUSCATARA NAUSA, Director de la Central Administrativa y Contable de Yopal, Ordenador del gasto, argumentando lo siguiente (…) *"Se verifica plazo de ejecución del contrato sin exceder el 30 de Noviembre del 2023 de acuerdo a lo establecido en el contrato 210 - ESM BASPC16- 2023. La cual tiene un valor inicial OCHENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE. ($80.000.000) de la siguiente forma: $80.000.000 para la atención domiciliaria en el municipio de Saravena. Por lo cual nos reunimos el día de hoy para la reducción del contrato por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. ($45.000.000). Teniendo en cuenta que hasta el 05/11/2023 la empresa Rehintegrar registro en el consorcio AUDITOL la facturación correspondiente al mes de Septiembre un valor 11,793,990, Octubre de 11,584,688 y lo que va del mes de noviembre un aproximado de 11.621.322 el supervisor del contrato solicita reducir los recursos asignados,* solicitud que fue avalada por el contratista, según acta de reunión 654 del 14 de noviembre de 2023

g) Que la presente reducción se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes.

h) Que quienes suscriben la presente reducción se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

i) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación, las partes acuerdan celebrar la presente reducción **A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 210 - ESM BASPC16- 2023**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. – Redúzcase el valor total **A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 210 - ESM BASPC16- 2023,** en la suma *de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000).*

CLAUSULA SEGUNDO: Que, como consecuencia de lo anterior, **ORDÉNESE** a la Dirección de presupuesto liberar los recursos correspondientes por el valor de *CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000),* **A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N. 210 - ESM BASPC16- 2023.**

CLAUSULA TERCERA: Acuerdo. Las partes acuerdan celebrar la presente reducción presupuestal al contrato citado, reconociendo que el valor reducido, obedece al saldo no ejecutado por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato, y éste a su vez expresa de manera clara que acepta las condiciones establecidas en la presente reducción presupuestal, la cual será parte integral de la futura liquidación contractual que deberá realizarse.

Para constancia se firma la presente reducción en Yopal, Casanare, hoy 23 de noviembre de 2023.

CONTRATANTE

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor. EDSON ALEXANDER BUSTACARA NAUSA
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
YUNNY AMPARO PARALES RUEDA
RL/REHINTEGRAR LIMITADA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. JULIAN ANDRES JOJOA RODRIGUEZ
Supervisor Contrato

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. JOSÉ IVÁN ORTEGA QUINTANILLA
Jefe Área Contratos CENAC Yopal

Proyectó:
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
DIANA CAROLINA SILVA REY
Asesor Jurídico CENAC YOPAL